



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

#### Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, con las modificaciones introducidas por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de acuerdo con lo previsto en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se comunica que a partir del 19 de noviembre de 2012 y durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos correspondientes, las nuevas características de la parcelas junto con la cartografía, resultantes del procedimiento de rectificación de la descripción de los inmuebles rústicos de los municipios de Montorio y Úrbel del Castillo.

Durante el mes siguiente a la finalización de la exposición se podrán formular por los interesados las alegaciones que se estimen oportunas.

Los citados trabajos se han realizado a lo largo del presente año, motivados por la necesidad de ajustes gráficos y alfanuméricos y por nuevas concentraciones parcelarias, comunicadas a esta Gerencia Territorial por la Junta de Castilla y León.

En Burgos, a 29 de octubre de 2012.

El Gerente Territorial,  
Santiago Cano Martínez